INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 741/19

RESOLUCIÓN PR N° 63 /2019

Asunción, 18 de octubre de 2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 58/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS PARA LAS FÁBRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA". ID N° 365.522.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación N° 85/2019 de fecha 17/10/2019, referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 58/2019 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS PARA LAS FÁBRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA". ID N° 365.522**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 361/2019 de fecha 19 de junio de 2019, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el Comité de Evaluación procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 85/2019, expresa que el día 12 de julio de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 88/2019. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es POR ITEM.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E., a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta y declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. La firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. ha presentado el certificado correspondiente.-

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5 *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"* y Artículo 61, Numeral 3 *"...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc..."*. Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.-

Que, con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, PUNTO 2 REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, Inciso b) Experiencia:** *"El oferente deberá acreditar experiencia específica en la provisión del bien solicitado INSUMOS DE METAL (chapas, varillas torcionadas, ángulos, planchuelas), ya sea en instituciones públicas y/o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y la recepciones satisfactorias de las entregas,* ...//...

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 63 /2019

...// así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta.", ", se realizó el análisis de las documentaciones, acreditando la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. el cumplimiento de la *Experiencia* además de cumplir con las *Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega.-*

Que, seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cantidad	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)	
			Precio unitario Guaraníes (₲) (IVA incluido)	Total Guaraníes (₲) (IVA incluido)
1	Chapa de Acero SAE 1020 de Dimensiones 2000x1000x2mm	30	no cotiza	-
2	Chapa de Acero AISI 312 de Dimensiones 1000x2000x4mm	10	6.032.500.-	60.325.000.-
3	Chapa de Acero AISI 312 de Dimensiones 1000x2000x6mm	5	9.000.000.-	45.000.000.-
4	Caño galvanizado	34	60.750.-	2.065.500.-
5	Caño galvanizado	50	117.500.-	5.875.000.-
6	Planchuela de hierro	150	no cotiza	-
7	Planchuela de hierro	150	no cotiza	-
8	Tarugo metálico	300	no cotiza	-
9	Caño galvanizado	60	no cotiza	-
10	Unión doble	50	no cotiza	-
11	Unión sencilla para cañería	50	no cotiza	-
12	Niple	50	no cotiza	-
13	Codos para tubo de hierro maleable	50	no cotiza	-
14	Chapa de acero lisa	10	333.000.-	3.330.000.-
15	Chapa de acero lisa	15	524.000.-	7.860.000.-
16	Chapa de acero lisa	20	607.500.-	12.150.000.-
17	Chapa de acero lisa	20	1.337.500.-	26.750.000.-
18	Chapa de acero lisa	15	970.000.-	14.550.000.-
19	Chapa de acero lisa	25	3.500.000.-	87.500.000.-
20	Chapa de acero lisa	20	705.000.-	14.100.000.-
21	Chapa de acero lisa	15	1.087.500.-	16.312.500.-
22	Chapa de acero lisa	50	298.500.-	14.925.000.-
23	Chapa de acero lisa	300	76.000.-	22.800.000.-
24	Varilla de hierro torcionada	600	27.500.-	16.500.000.-
25	Varilla de hierro torcionada	600	3.050.-	1.830.000.-
26	Varilla de hierro torcionada	600	2.750.-	1.650.000.-
27	Varilla de hierro torcionada	120	no cotiza	-
28	Varilla de hierro torcionada	240	no cotiza	-
29	Varilla de hierro torcionada	240	no cotiza	-
30	Perfiles de chapa galvanizada	180	24.150.-	4.347.000.-
31	Perfiles de chapa galvanizada	180	31.000.-	5.580.000.-
32	Perfiles de chapa galvanizada	180	47.950.-	8.631.000.-
33	Perfiles de chapa galvanizada	180	18.500.-	3.330.000.-
34	Perfiles de chapa galvanizada	180	9.800.-	1.764.000.-
35	Perfiles de chapa galvanizada	180	5.875.-	1.057.500.-
36	Perfiles de chapa galvanizada	180	55.250.-	9.945.000.-
37	Perfiles de chapa galvanizada	180	95.150.-	17.127.000.-
38	Perfiles de chapa galvanizada	300	no cotiza	-
39	Caño galvanizado	40	330.000.-	13.200.000.-
40	Caño galvanizado	40	157.500.-	6.300.000.-
41	Caño galvanizado	40	112.850.-	4.514.000.-
42	Caño galvanizado	35	86.500.-	3.027.500.-
43	Varilla de hierro roscada	40	7.800.-	312.000.-
44	Varilla de hierro roscada	40	18.000.-	720.000.-
45	Rejilla de piso	200	no cotiza	-
46	Grampas para cañería	800	no cotiza	-
47	Grampas para cañería	400	no cotiza	-
48	Chapa de acero lisa	50	1.150.000.-	57.500.000.-
	Total Guaraníes (₲)			490.878.000.-

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO RENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 63 /2019

* HOJA N° 3 *

Que, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios, puesto que la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 30% por debajo del precio referencial en los ítems (20, 21, 25, 43 y 44) y del 20% por encima del precio referencial en los ítems (4, 5, 17, 18, 19, 22, 23, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 39, 42 y 48), según lo establecido en el PBC. La mencionada firma presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, el cual fue analizado por el área requirente, mediante Carta Interna G.I. N° 409/2019 y según lo expuesto por la misma, se verifica que los precios ofertados son congruentes con los precios de mercado.-

Que, el PAC tiene previsto el monto de ₲ 704.220.100.- (Guaraníes setecientos cuatro millones doscientos veinte mil cien).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63°, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 58/2019 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS PARA LAS FÁBRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA". ID N° 365.522**, a la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**, puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC, por el monto total de ₲ 490.878.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa millones ochocientos setenta y ocho mil) según detalle:----------

Item	Descripción	Cantidad	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)	
			Precio unitario Guaraníes (₲) (IVA incluido)	Total Guaraníes (₲) (IVA incluido)
2	Chapa de Acero AISI 312 de Dimensiones 1000x2000x4mm	10	6.032.500.-	60.325.000.-
3	Chapa de Acero AISI 312 de Dimensiones 1000x2000x6mm	5	9.000.000.-	45.000.000.-
4	Caño galvanizado	34	60.750.-	2.065.500.-
5	Caño galvanizado	50	117.500.-	5.875.000.-
14	Chapa de acero lisa	10	333.000.-	3.330.000.-
15	Chapa de acero lisa	15	524.000.-	7.860.000.-
16	Chapa de acero lisa	20	607.500.-	12.150.000.-
17	Chapa de acero lisa	20	1.337.500.-	26.750.000.-
18	Chapa de acero lisa	15	970.000.-	14.550.000.-
19	Chapa de acero lisa	25	3.500.000.-	87.500.000.-
20	Chapa de acero lisa	20	705.000.-	14.100.000.-
21	Chapa de acero lisa	15	1.087.500.-	16.312.500.-
22	Chapa de acero lisa	50	298.500.-	14.925.000.-
23	Chapa de acero lisa	300	76.000.-	22.800.000.-
24	Varilla de hierro torcionada	600	27.500.-	16.500.000.-
25	Varilla de hierro torcionada	600	3.050.-	1.830.000.-
26	Varilla de hierro torcionada	600	2.750.-	1.650.000.-
30	Perfiles de chapa galvanizada	180	24.150.-	4.347.000.-
31	Perfiles de chapa galvanizada	180	31.000.-	5.580.000.-
32	Perfiles de chapa galvanizada	180	47.950.-	8.631.000.-
33	Perfiles de chapa galvanizada	180	18.500.-	3.330.000.-
34	Perfiles de chapa galvanizada	180	9.800.-	1.764.000.-
35	Perfiles de chapa galvanizada	180	5.875.-	1.057.500.-
36	Perfiles de chapa galvanizada	180	55.250.-	9.945.000.-
37	Perfiles de chapa galvanizada	180	95.150.-	17.127.000.-
39	Caño galvanizado	40	330.000.-	13.200.000.-
40	Caño galvanizado	40	157.500.-	6.300.000.-
41	Caño galvanizado	40	112.850.-	4.514.000.-
42	Caño galvanizado	35	86.500.-	3.027.500.-
43	Varilla de hierro roscada	40	7.800.-	312.000.-
44	Varilla de hierro roscada	40	18.000.-	720.000.-
48	Chapa de acero lisa	50	1.150.000.-	57.500.000.-
	Total Guaraníes (₲)			490.878.000.-

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 63 /2019

* HOJA N° 4 *

Art. 2° **Declarar desierto** los ítems 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 27, 28, 29, 38, 45, 46 y 47 del proceso Licitación por Concurso de Ofertas N° 58/2019 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS PARA LAS FÁBRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA". ID N° 365.522,** puesto que el único oferente no cotiza los mencionados ítems.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2019.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente